



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1307.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL UOC N° 05/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA IDEM S.A., PARA EL LOTE N° 2, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID: 300.573.

Asunción, **30** de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° N° 6715 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución N°32 de fecha 21 de Enero del 2016, que resuelve: Autorizar la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID: 300.573, según el siguiente detalle:

- LOTE N° 2 - "Servicio Médico de Emergencia-Urgencia (Ambulancia)": a la firma GRUPO IDEM S.A., por la cantidad mínima de Trescientos Setenta (370) funcionarios equivalente a Guaraníes Ochocientos Ochenta y Ocho Millones (Gs. 888.000.000) y por la cantidad máxima de Setecientos Cuarenta (740) funcionarios equivalente a Guaraníes Un Mil Setecientos Setenta y Seis Millones (Gs. 1.776.000.000), por el periodo de 24 meses.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de "...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"; así como lo establecido en la Resolución DNCP N° 1342/2017, en su artículo 1, que modifica los incisos "d y e" de la Resolución DNCP N° 2238/2014, que según Inciso " e " dice: "... e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1307.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL UOC N° 05/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA IDEM S.A., PARA EL LOTE N° 2, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID: 300.573.

-2-

CONSIDERANDO:

Que, el proceso actual es un Contrato Abierto y es pasible de la realización de ampliación de plazo del Contrato Principal, suscrito originariamente con la firma indicada más arriba y considerando que a la fecha cuenta con saldo presupuestario suficiente, y además es necesario seguir contando con los Servicios de Emergencia-Ambulancia.

Que, el Dictamen N° 46/2017 de fecha 14 de noviembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación de plazo del contrato principal suscrito con la firma adjudicada para el Lote N° 2.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Rubén Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 303/2017 de fecha 20 de noviembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que "...no existen objeciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del plazo, hasta el 28 de febrero de 2018, del contrato principal UOC N° 05/2016, con la empresa **IDEM S.A.**, para el Lote N° 2, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 - "Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral, Servicio de Urgencias - Emergencias y Seguro Odontológico para funcionarios permanentes y personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual – AD REFERENDUM" - ID: 300.573.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda del Contrato Principal UOC N° 05/2016 con la empresa **IDEM S.A.**
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°